

Guía de  
Servicios  
Familiar de  
Intervención  
Temprana

❖ Para familias con niños pequeños, desde el nacimiento  
hasta los 3 años de edad ❖

●●● Información de Contacto:

**Domicilio:** 3303 Wilshire Boulevard, Suite 700  
Los Angeles, California 90010

**Teléfono:** 213-383-1300

**Correo electrónico:** [kyrc@lanterman.org](mailto:kyrc@lanterman.org)

**Sitio de internet:** [www.lanterman.org](http://www.lanterman.org)

**Facebook:** [www.facebook.com/lantermanregionalcenter](http://www.facebook.com/lantermanregionalcenter)

●●● Coordinador de Servicios:

**Nombre:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

**Otro:**

●●● Notas:

Four horizontal lines for taking notes, enclosed in a dashed orange border.

## ●●● Propósito y Contenido

Esta *Guía de Servicios de Intervención Temprana* fue escrita para las familias con niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 3 años, que reciben servicios de *Early Start* a través del centro regional, *Frank D. Lanterman Regional Center (FDLRC)*. Como una visión general de los recursos y servicios, esta guía pretende ayudar a las familias a crear una asociación efectiva con el centro regional de su toma de decisiones y se enfrentan a desafíos asociados con necesidades especiales de sus hijos. Los temas tratados en esta guía incluyen:

Centro de Recursos Koch Young (KYRC) .....	4
Sucesos Importantes del Desarrollo .....	5
Early Start .....	5
Coordinación de Servicios.....	6
Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP) .....	6-9
Lista de Reuniones para el IFSP .....	7
Intérprete y Traducción para el IFSP .....	8
Servicios y Apoyos para el IFSP .....	8-9
Recursos Genéricos.....	10-17
Ingresos del Seguro Suplementario (SSI) .....	11
Medi-Cal.....	12
Transportación .....	13
Early Head Start .....	14
Distrito Escolar: Transición de Early Start a la Edad de 3 Años .....	14-17
Reunión de Planificación para Transición .....	15
Continuación de Elegibilidad del Centro Regional .....	15
Elegibilidad para los Servicios Escolares.....	16
Programa de Educación Individualizado (IEP) .....	16
Resolución de Desacuerdos en el IEP .....	17
Distritos Escolares Locales.....	17
Programa de Auto-determinación (SDP) .....	18
Programa de Costo Participatorio Familiar (FCPP) .....	19
Tarifa Anual del Programa Familiar (AFPF) .....	19
Programa de Tarifa Parental (PPF).....	19
Mediación, Audiencia, y Queja .....	20-22
Conferencia de Mediación .....	20
Audiencia de Debido Proceso .....	21
Proceso de Quejas del Estado .....	21
Queja de Derechos del Cliente.....	22
Queja Denunciante .....	22
Asistencia con Abogacía .....	23
Derechos de Discapacidades de California (DRC) .....	23
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo (SCDD).....	23

## ●●● Centro de Recursos Koch Young (KYRC)

**KYRC** provee información, educación y apoyo para personas con discapacidades del desarrollo, familias con niños que tienen necesidades especiales, empleados de FDLRC, profesionales y la comunidad en general. KYRC se encuentra en el primer piso del FDLRC.

### HelpLine

**HelpLine** conecta a personas con recursos comunitarios relacionados a discapacidades del desarrollo; provee información, referencias e investigaciones personalizadas.

Teléfono: 213-252-5600  
213-383-1300 x5600  
800-546-3676

Correo electrónico: [kyrc@lanterman.org](mailto:kyrc@lanterman.org)

### Sitio de Internet de FDLRC

El **Sitio de internet de FDLRC** provee información sobre los recursos, programas, servicios, entrenamientos, eventos, grupos de apoyo, legislación, y mucho más.

Los recursos en la red incluyen publicaciones bilingües, (inglés/español/coreano/armenio) así como el

**Guía al Centro Regional Lanterman (Guide to Lanterman Regional Center).**

Sitio de internet:  
[www.lanterman.org](http://www.lanterman.org)

### Biblioteca

La biblioteca contiene una colección multilingüe y multimedia de aproximadamente 8.000 materiales. También ofrece eventos, como *La Hora de Cuentos* para los niños que incluye la lectura de un libro y actividades relacionadas al libro adecuadas para niños.

Sitio de internet:  
[www.lanterman.org/kyrc\\_library](http://www.lanterman.org/kyrc_library)

### Programa de Juguetes

Una colección de juguetes de desarrollo disponibles para préstamo a los niños que reciben servicios de FDLRC.

### Programa de compañeros de apoyo (PSP)

El **Programa de compañeros de apoyo (Peer Support Partner Program, PSP)** es un programa que provee un apoyo de uno-a-uno para las familias. El programa conecta las familias con otras familias que tienen experiencia en una variedad de áreas. Para obtener más información, por favor hable con su coordinador de servicios o:

KYRC HelpLine: 213-252-5600  
Sitio de internet: [www.lanterman.org/psm](http://www.lanterman.org/psm)

### Network of Care (NOC)

**Network of Care (NOC)** contiene información acerca de recursos en la comunidad y proveedores de servicios que trabajan con los centros regionales. Algunos recursos integran a los niños y adultos con discapacidades del desarrollo con compañeros no discapacitados, mientras que otros recursos sirven sólo las personas con discapacidades del desarrollo.

Sitio de internet:  
[www.lanterman.networkofcare.org](http://www.lanterman.networkofcare.org)

### Otros servicios de KYRC

- ❖ Grupos de Apoyo
- ❖ Educación y Entrenamiento
- ❖ Grupos de Juego
- ❖ Tecnología Asistiva

## ●●● Sucesos Importantes del Desarrollo

Los niños crecen, se desarrollan y aprenden durante toda su vida, empezando desde su nacimiento. El desarrollo de un niño/a se nota por la forma en que juega, aprende, habla y se comporta. Las habilidades como el primer paso, la primera sonrisa, y la señal de "adiós" con la mano todas se llaman *sucesos importantes del desarrollo*. Los sucesos importantes del desarrollo son un conjunto de habilidades funcionales o tareas específicas para cada edad que la mayoría de los niños pueden hacer dentro de un cierto rango de edad. La siguiente es una lista de sucesos importantes del desarrollo específica para bebés y niños pequeños:

<b>10 Semanas</b>	Se sobresaltan con los sonidos. Levantan y sostienen la cabeza. Miran a los objetos.
<b>6 Meses</b>	Tratan de alcanzar objetos. Voltean sus cabezas hacia los sonidos. Se voltean. Agarran juguetes.
<b>9 Meses</b>	Continúan balbuceando. Se sientan solos. Imitan acciones.
<b>1 Año</b>	Dan sus primeros pasos. Responden a sus propios nombres. Juegan con una variedad de juguetes.
<b>18 Meses</b>	Caminan solos. Construyen una torre de tres bloques. Usan al menos 20 palabras. Disfrutan la interacción con sus cuidadores.
<b>2 Años</b>	Comienzan a usar frases de dos palabras para comunicarse. Suben y bajan escalones. Comen y beben independientemente.

A pesar de que todos los niños se desarrollan a su propio paso, los bebés y los niños pequeños que no alcanzan ciertos sucesos importantes del desarrollo pueden tener retrasos o discapacidades del desarrollo. Los estudios demuestran que entre más temprano los bebés o niños con necesidades especiales reciben servicios adecuados, lo más probable es que sus futuros retrasos o discapacidades se puedan minimizar o prevenir.

## ●●● Early Start

Puesto que es importante que los bebés y niños pequeños que nacen con, o están a riesgo de tener, retrasos o discapacidades del desarrollo reciban servicios coordinados de *intervención temprana* centrados en la familia, California desarrolló e implementó un programa estatal de servicios de intervención temprana llamado *California Early Start*, o más comúnmente conocido como *Early Start*.

## ●●● Coordinación de Servicios

Como parte del programa de Early Start, la unidad de *Intervención Temprana (Early Intervention, EI)* del centro regional trabaja con las familias para acceder a los servicios y apoyos que ayudan a identificar y tratar los problemas de desarrollo en los bebés y niños pequeños. A través de la *coordinación de servicios*, la unidad de EI en el centro regional se asegura de que los clientes reciban servicios y apoyos de intervención temprana que son coordinados y centrados en la familia para maximizar oportunidades. La coordinación de servicios se lleva a cabo por medio de un *coordinador de servicios (service coordinator, SC)* asignado a cada cliente y su familia. Un *cliente* se refiere a una persona que tiene, o está a riesgo de, retrasos o discapacidades del desarrollo que recibe servicios de FDLRC.

### Los coordinadores de servicios ayudan a los clientes y sus familias:

- Acceder información, servicios y apoyos para mejorar el conocimiento/capacidades
- Desarrollar opciones y planes relacionados a sus servicios y apoyos
- Coordinar sus servicios y apoyos

## ●●● Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP)

El *Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP)* es un plan centrado en la familia detallando los servicios y apoyos que el cliente va a recibir. El IFSP aplica a los clientes *desde el nacimiento a los 3 años de edad*. El IFSP inicial de un niño/a se completa dentro de *45 días*, los cuales se empiezan a contar cuando la familia primero hace contacto con el centro regional. El IFSP es desarrollado por un equipo de planificación, que incluye:

- Equipo multi-diciplinario de elegibilidad, la familia del niño/a y su SC.
- También puede incluir cualquier persona en la red de apoyo de la familia (e.g.: amigo, cuidador, conservador, etc.).

El IFSP identifica y documenta los resultados deseados de la familia y establece claramente cómo el equipo de IFSP trabajará para alcanzar dichos objetivos. Aborda cuestiones de salud o seguridad e incluye lo siguiente:

- ❖ *Declaración de los niveles actuales de los bebés o niños pequeños acerca del desarrollo físico, incluyendo la visión, la audición y el estado de salud.*
- ❖ *Declaración de los niveles actuales de los bebés o niños pequeños acerca del desarrollo cognitivo, comunicativo, social, emocional y adaptivo.*
- ❖ *Declaración de las preocupaciones de la familia, prioridades y recursos relacionados para satisfacer las necesidades especiales de desarrollo del niño.*
- ❖ *Un horario del tipo y cantidad de servicios y apoyos, incluyendo quien los proporcionará y en donde se proporcionarán.*
- ❖ *Criterios, procedimientos y plazos para determinar el progreso.*
- ❖ *Medidas que deben tomarse para garantizar que el niño tenga una transición fluida fuera de Early Start a los 3 años de edad.*

## Lista de Reuniones para el IFSP

Los IFSPs requieren planificación y reuniones con su coordinador de servicios. Para ayudar a las familias con la preparación de estas reuniones y como recordatorio de estas juntas, se puede utilizar la siguiente lista:

Reunión	Fecha & Hora	Próxima Reunión: Fecha & Hora
IFSP Inicial		
IFSP Revisión <i>(dentro de los 6 meses del IFSP inicial)</i>		
IFSP Anual		
IFSP Revisión <i>(dentro de los 6 meses del IFSP anual)</i>		
Reunión de Transición <i>(ocurrirá con su distrito escolar local)</i>		
Otra Reunión		
Otra Reunión		
Otra Reunión		
Otra Reunión		
Otra Reunión		
Otra Reunión		

## Intérprete y Traducción para el IFSP

Cuando se solicita, FDLRC les provee a las familias un intérprete de lenguaje para las reuniones del IFSP y/o una copia traducida de su IFSP. Algunos ejemplos de idiomas solicitados son:

Arabic	Khmer	Farsi	Russian	Tagalog
Armenian	Chinese	Korean	Spanish	Vietnamese

Por favor comunique la necesidad de un intérprete antes de una reunión del IFSP. La traducción de documentos del IFSP se pueden solicitar en una reunión del IFSP

## Servicios y Apoyos para el IFSP

---

El programa de Early Start requiere, en la medida más posible, servicios de intervención temprana en *ambientes naturales* que incluyen el uso de apoyos naturales y recursos genéricos comunitarios.

Los ambientes naturales son lugares que son típicos de otros niños de su misma edad que no tienen retrasos o discapacidades del desarrollo. Estos lugares incluyen la casa familiar, la casa de una niñera, o un lugar comunitario, como una escuela preescolar local, un grupo de juego vecindario o un parque público.

Los servicios recibidos se basan en las evaluadas necesidades de desarrollo del niño/a, las preocupaciones de la familia, y las prioridades determinadas en el IFSP de cada niño/a. Ejemplos de servicios y apoyos incluyen:

### Ejemplos de Servicios y Apoyos

**Coordinación de Servicios** La coordinación de servicios asegura que los clientes reciban coordinados, los servicios de intervención temprana centrados en la familia y apoyo. A través de la coordinación de servicios, se le asigna un coordinador de servicios para gestionar el caso de su hijo/a y ayudar a acceder a los servicios.

\* Por favor vea la [pagina 6](#) de esta guía para obtener más información acerca de coordinación de servicios.

**Terapia Ocupacional** La terapia ocupacional es proporcionada por un terapeuta ocupacional con licencia para hacer frente a la motricidad fina, la alimentación, adaptación y / o retrasos sensoriales.

**Terapia Física** La terapia física es proporcionada por un fisioterapeuta con licencia para hacer frente a los retrasos de motricidad gruesa. Los fisioterapeutas tratan la capacidad del niño/a para participar en importantes actividades de movimiento motor grueso como gatear, caminar, mantener el equilibrio y otras interacciones físicas.

**Terapia del Habla** La terapia del habla es proporcionada por un terapeuta del habla con licencia para hacer frente a los retrasos de comunicación. La atención se centra en el habla, el lenguaje y la comunicación cognitiva para tratar varios tipos de problemas de comunicación, como la articulación, fluidez, voz, receptivo y retrasos en el lenguaje expresivo.

**Planeación de Transición Escolar** La *planeación de transición escolar* es un servicio proporcionado por el **coordinador de servicios** para ayudarle con la transición de Early Start a su distrito escolar local a los **3 años de edad** para obtener servicios educativos en el futuro.

\* Por favor vea las [páginas 14-15](#) de esta guía para obtener más información acerca de planificación de transición escolar.



## Ejemplos de Servicios y Apoyos (continuación)

<b>Programas de Desarrollo Infantil</b>	Los <i>programas de desarrollo infantil</i> son servicios en el hogar con una persona que tiene conocimientos del Desarrollo Infantil para obtener asistencia con los retrasos generales.
<b>Programas Comunitarios o Escuelas Preescolares</b>	Los <i>programas comunitarios</i> se utilizan para los niños con retrasos globales y más significantes, mientras que las escuelas preescolares son para los niños cuyos retrasos están menos afectados.
<b>Recursos Genéricos</b>	<p>Los <i>recursos genéricos</i> son agencias comunitarias que reciben fondos para proveer servicios específicos como Medi-Cal, Early Head Start, y aseguranzas privadas. Todos estos servicios no son de pago para el centro regional.</p> <p>* <i>Por favor vea la <a href="#">página 10</a> de esta guía para obtener más información acerca de recursos genéricos.</i></p> <p>El <i>Centro de Recursos Koch-Young (Koch-Young Resource Center, KYRC)</i> es un recurso genérico que provee información, educación y apoyo para personas con discapacidades del desarrollo, familias con niños que tienen necesidades especiales, empleados de FDLRC, profesionales y la comunidad en general.</p> <p>hijo/a y ayudar a acceder a los servicios.</p> <p>* <i>Por favor vea la <a href="#">página 4</a> de esta guía para obtener más información acerca de Centro de Recursos Koch Young.</i></p>
<b>Servicios de Comportamiento</b>	El centro regional proporciona una variedad de servicios para ayudar con cuestiones de conducta referente a niños pequeños. El centro regional ofrece una orientación a los servicios de comportamiento, así como talleres de comportamiento que ocurren en <b>intervalos de 6 sesiones</b> . Por favor, vaya a <a href="http://fdlrc.arcalearn.org">fdlrc.arcalearn.org</a> para inscribirse.

### ●●● Servicios de Compra

Después de todos los recursos genéricos aplicables, tales como Medi-Cal, Early Head Start, y las opciones de seguros privadas se hayan interpuesto y agotado, el centro regional puede obtener *servicios de compra* que ayudan con problemas en el FSP de los niños pequeños.

## ●●● Recursos Genéricos

Un *recurso genérico* se refiere a cualquier agencia que tiene la responsabilidad legal de servir a todos los miembros del público general y está recibiendo fondos públicos para proveer dichos servicios. Lo que ofrecen puede ser útil para su niño y su familia y no requiere ningún pago del centro regional. Algunos ejemplos de los recursos genéricos o apoyos son:

- ❖ Early Head Start
- ❖ Distrito Escolares
- ❖ Centros de Recursos Familiares
- ❖ L.A. Parks & Recreation
- ❖ Medi-Cal
- ❖ Medicare
- ❖ Seguro de Medico privado
- ❖ California Children's Services (CCS)
- ❖ Clínicas Médicas del Condado
- ❖ Salud Mental del Condado
- ❖ Salud y Servicios Humanos del Condado
- ❖ Servicios Legales en la Comunidad

Aunque FDLRC no proporciona los fondos para estos recursos o apoyos, se pueden incluir en el IFSP desarrollado para el cliente.

## Medi-Cal

*Medi-Cal* ofrece cobertura gratuita o de bajo costo para niños y adultos con ingresos y recursos limitados que cumplen con los requisitos de elegibilidad. Medi-Cal cubre a los adultos de bajos ingresos, familias con niños, personas mayores, personas con discapacidades, niños y jóvenes de cuidado temporal hasta la edad de 26 años y a las mujeres embarazadas. La mayoría de los solicitantes que aplican a través de Covered California reciben Medi-Cal a través de los planes de salud administrados.

### ●● La diferencia entre Covered California y Medi-Cal

Si califica para Medi-Cal, su atención médica será gratuita o de un bajo costo para usted y su familia. Medi-Cal proporciona beneficios para la salud similares a las opciones de cobertura disponibles a través de Covered California, pero a un costo menor. Medi-Cal y Covered California ofrecen *beneficios de salud esenciales* similares, que consisten de:

- Hospitalización
- Servicios de emergencia
- Medicamentos con receta
- Servicios de laboratorio
- Maternidad y recién nacido
- Servicios para pacientes externos (ambulatorios)
- Servicios preventivos y de bienestar y control de enfermedades crónicas
- Servicios de salud mental y abuso de sustancias, incluyendo el tratamiento de comportamiento
- Programas de terapia física y ocupacional (conocido como *Rehabilitative & Habilitative Services*) y dispositivos
- Servicios para niños (pediátrica), incluyen cuidado oral y de la visión

### ●● La solicitud de Medi-Cal

Para ver si su familia califica para Covered California o Medi-Cal, usted puede:

- ❖ Llenar una solicitud por internet: [www.CoveredCA.com](http://www.CoveredCA.com)
- ❖ Llamar Covered California: 800-300-1506
- ❖ Aplicar en persona en un *Department of Public Social Services (DPSS)*: <https://my.dpss.lacounty.gov/dpss/maps/office/locator.cfm>

## Ingresos del Seguro Suplementario (SSI)

**Ingresos del Seguro Suplementario (Supplemental Security Income (SSI))** es un programa de asistencia en efectivo de administración federal para ayudar a los ancianos, ciegos y personas con discapacidad que tienen poco o ningún ingreso. Los niños, si es menor de 18 años de edad, pueden tener derecho a SSI si tienen una condición física o mental, o la combinación de condiciones, que cumplen con la definición de la discapacidad de la **Seguro Social** para los niños, y si sus ingresos y recursos de caer dentro de los límites de elegibilidad. Un folleto de la Seguro Social en relación con SSI para los niños puede ser visto en línea:

<https://www.ssa.gov/pubs/EN-05-10026.pdf>

### ●● Elegibilidad de SSI para los Niños

Para los niños que califican para SSI, las familias deben tener poco o ningún ingreso y recursos. Al determinar la elegibilidad de un niño/a, los ingresos y los recursos de un niño/a son considerados, así como cualquier ingreso, los recursos y la información personal de los miembros de la familia que vive en la casa del niño/a.

Para ser elegible para los beneficios de SSI, un niño/a debe estar deshabilitado o ciego. Seguro Social tiene los siguientes criterios estrictos de elegibilidad para los niños:

- ❖ *El niño/a debe tener una condición física o mental médicamente determinable (s) que limita muy seriamente su / sus actividades; y*
- ❖ *La condición (s) debe haber durado, o se espera que dure, por lo menos 1 año o causar la muerte; o*
- ❖ *El niño/a debe cumplir con la misma definición de "ciego" que se aplica a los adultos.*

Para averiguar si su hijo/a es elegible para los beneficios de SSI, por favor llame al Seguro Social al 800-772-1213 o visite la siguiente página de Seguro Social:

[www.ssa.gov/ssi/text-child-ussi.htm](http://www.ssa.gov/ssi/text-child-ussi.htm)

### ●●● Aplicando para el SSI para los Niños

Una familia interesada en aplicar para SSI, debe completar una solicitud de **Seguro de Ingreso Suplementario Y un Informe De Incapacidad Del Niño/a** (SSA-3881-BK). Las familias pueden visitar o llamar a la oficina de la Seguro Social para programar una cita por **teléfono o en persona** para llenar la Solicitud para la Seguro de Ingreso Suplementario. El informe de incapacidad del niño se puede obtener en una oficina de Seguro Social en persona o en línea; El informe también puede completarse en línea. Si el Seguro Social necesita más información, te organizan un examen o prueba para el niño/a, que van a pagar. Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, por favor visite:

[www.ssa.gov/disabilityssi/apply-child.html](http://www.ssa.gov/disabilityssi/apply-child.html)

#### Social Security Resources

- |   |   |
|---|---|
| ❖ <b>Phone:</b>   | 800-772-1213  |
| ❖ <b>Online office locator:</b>                         | <a href="https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp">https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp</a>   |
| ❖ <b>Child Disability Report</b><br>Online application: | <a href="http://www.ssa.gov/forms/ssa-3881.pdf">www.ssa.gov/forms/ssa-3881.pdf</a><br><a href="https://secure.ssa.gov/apps6z/i3820/main.html">https://secure.ssa.gov/apps6z/i3820/main.html</a> |

## Transportación

La *transportación* es importante para que las personas con discapacidades y sus familias puedan viajar y vivir de forma independiente. Dependiendo en donde viven, la destinación y las necesidades físicas, opciones de transporte podrían incluir el transporte público, paratránsito y servicios de taxis accesibles. Algunas de las opciones de transporte disponibles en el condado de Los Ángeles se enumeran a continuación.

### Servicios de Access

*Access Services* provee servicios de paratransporte bajo el mandato federal de ADA para el condado de Los Ángeles. Este servicio se ofrece a las personas cuyas discapacidades les impiden viajar independientemente mediante el autobús o tren regular. Se ofrece un servicio comparable a un servicio de ruta fija y el servicio es de puerta-a-puerta durante las horas que los autobuses locales proveen servicios. Para obtener más información sobre sus servicios y/o para inscribirse, por favor póngase en contacto con *Access Services*:

- ❖ Sitio de internet: [accessla.org](http://accessla.org)
- ❖ Teléfono para clientes no registrados: 800-827-0829
- ❖ Teléfono para clientes registrados: 800-883-1295

### Metro

*Metro* hace un esfuerzo para asegurarse de que sus servicios son accesibles a todos los clientes con discapacidades. Para obtener más información, póngase en contacto con *Metro*:

- ❖ Sitio de internet: [www.metro.net/riding/riders-disabilities](http://www.metro.net/riding/riders-disabilities)
- ❖ Servicio de atención al cliente: 800-464-2111
- ❖ Oficina de tarifa reducida: 213-680-0054

### MetroLink

*MetroLink* proporciona un servicio seguro y cómodo en trenes regionales a todos los pasajeros con discapacidades. Por favor, póngase en contacto con ellos para obtener más información:

- ❖ Sitio de internet: [www.metrolinktrains.com/howtoride/page/title/accessibility](http://www.metrolinktrains.com/howtoride/page/title/accessibility)
- ❖ Servicio de atención al cliente: 800-371-5465

### Southern California 511

Para obtener más información acerca de otras formas de transportación públicas disponibles en su área, por favor póngase en contacto con *Southern California 511*, un servicio gratuito para el viajero que proporciona asistencia con la planificación de tránsito e información de viaje:

- ❖ Sitio de internet: [www.go511.com](http://www.go511.com)
- ❖ Teléfono: 511
- ❖ Aplicación de teléfono: Go511

## Early Head Start

Early Head Start es un programa integral de educación temprana para los niños de bajos ingresos y niños pequeños (**desde el nacimiento hasta 3**) y sus familias, así como para las mujeres embarazadas y sus familias. Estos servicios de desarrollo infantil y de apoyo familiar temprana, continuos, intensivos e integrales pueden proporcionarse en el hogar familiar (basados en el hogar), un hogar de cuidado infantil con licencia y / o un centro.

Además de los servicios de educación integrales de la primera, otros servicios incluyen proporcionar y la vinculación de las familias con la salud, la salud mental, discapacidad, nutrición y servicios sociales. Early Head Start tiene un fuerte componente de servicios y participación de los padres diseñado específicamente para las mujeres embarazadas.

Para obtener más información sobre el programa Early Head Start, por favor hable con su coordinador de servicios y / o visite su sitio web:

<https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/tta-system/ehsnrc>

### ●●● Aplicando para Early Head Start

La elegibilidad para Early Head Start se basa en el Departamento de EE.UU. de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS) de pobreza. Para aplicar o para determinar la elegibilidad, por favor, póngase en contacto con el programa local de Early Head Start para obtener más información.

#### Early Head Start

❖ Phone: 866-763-6481

❖ Online Head Start locator: <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/center-locator>

## Districto Escolar: Transición de Early Start a la Edad de 3 Años

El objetivo principal del programa Early Start es proporcionar servicios intensivos temprano en la vida de un niño/a con la expectativa de que estos servicios permitirán al niño/a "ponerse al día" de desarrollo hasta el punto de que él / ella ya no necesita los servicios del centro regional.

La mayoría de los niños que participan en Early Start pueden ponerse al día y se gradúan fuera del centro regional. Sin embargo, algunos niños pueden tener retrasos que los califican para recibir **Servicios de Educación Especial** del **distrito escolar**, pero no del centro regional. Por último, algunos niños pueden continuar teniendo condiciones diagnosticadas que los califican para los servicios del centro regional, además de los servicios escolares.

Las decisiones acerca de lo que, en su caso, los servicios de la continuación de su hijo/a será elegible será decidido durante un proceso de **transición de la escuela** formal que comienza cuando el niño/a tiene **2 años y medio** de edad.

## ●● Reunión de Planificación para Transición

Noventa días antes del tercer cumpleaños de un niño/a, las familias participan en una **Reunión De Planificación de Transición** con representantes del distrito escolar y un coordinador de servicio de FDLRC. Esta reunión introduce a las familias a los diferentes tipos de servicios escolares. La intención de la reunión es abordar las medidas necesarias para apoyar a su hijo/a y familia durante la transición de Early Start a servicios escolares u otros programas comunitarios.

### Los Pasos de Transición Incluye:

- Una revisión del IFSP actual que guía a los servicios FDLRC de su hijo/a.
- Acuerdo sobre las evaluaciones que serán necesarios para dar al distrito escolar la información que necesita para satisfacer las necesidades de servicios de su hijo/a.
- Una discusión de quién va a completar las evaluaciones con una línea de tiempo.
- Una línea de tiempo y pasos para desarrollar un Programa de Educación Individualizada (IEP) para su hijo/a, si es elegible para servicios de educación especial.
- La gama de opciones de aula que pueden estar disponibles para su hijo/a si él / ella recibe servicios de educación especial.

## ●● Continuación de Elegibilidad del Centro Regional

Antes de que un niño/a cumpla los 3 años de edad y termine el programa Early Start, se lleva a cabo una determinación de elegibilidad para continuar con el centro regional. Una de las siguiente evaluaciones sera completada: una **evaluación del desarrollo** (para evaluar las 5 cinco areas del desarrollo) o una **evaluación psicologica** (para evaluar preocupaciones adicionales que una evaluación del desarrollo no puede abordar).

- |                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| 1 <i>cognitiva</i>    | 4 <i>social y emocional</i> |
| 2 <i>física</i>       | 5 <i>adaptativo</i>         |
| 3 <i>comunicación</i> |                             |

La elegibilidad para los servicios de centros regionales para personas de 3 años o más es mucho más estricta. Si el equipo de elegibilidad determina que su hijo/a es elegible para los servicios del centro regional después de la edad de tres años, el niño/a será transferido a la unidad de edad escolar de Lanterman. Se asignará un nuevo coordinador de servicio para una mayor gestión de casos.

Entre los ejemplos de más estrictos criterios de elegibilidad incluyen:

- ❖ *Autismo*
- ❖ *Parálisis cerebral*
- ❖ *La epilepsia*
- ❖ *La discapacidad intelectual*
- ❖ *Condiciones estrechamente relacionadas con una discapacidad intelectual o que requieren un tratamiento similar. Una discapacidad del desarrollo no incluye otras condiciones que son atribuibles exclusivamente a una discapacidad psiquiátrica, física o de aprendizaje.*

### ●●● Elegibilidad para los Servicios Escolares

Los requisitos de elegibilidad para continuación de servicios de centros regionales y los servicios de educación especial del distrito escolar difieren entre sí. Es posible ser elegible para los servicios de una agencia y no ser elegible de los servicios de otra agencia.

Si su hijo/a ha progresado hasta el punto de que él / ella ya no es elegible para los servicios del centro regional, él / ella puede ser elegible para servicios de escuelas. El distrito escolar revisará los informes de los proveedores de Early Start, así como llevará a cabo su propia evaluación de su hijo/a para determinar la elegibilidad del distrito escolar.

Si su hijo/a cumple con los criterios más estrictos para continuar con los servicios del centro regional, se espera que el niño/a también sea elegible para los servicios de educación especial del distrito escolar. Los servicios educativos se prestarán a través del distrito escolar. El Centro Regional Frank D. Lanterman continuará proporcionando coordinación de servicios, así como otros posibles servicios a través del Plan de Programa Individual (IPP) desarrollado con su coordinador de servicio.

### ●●● Programa de Educación Individualizado (IEP)

**Antes de que su niño cumpla 3 años** y después de la Reunión de Planificación para Transición, el distrito escolar convocará una reunión inicial de *Programa de Educación Individualizado (Individualized Education Program, IEP)*. El IEP es un documento de planificación utilizado por la escuela para describir los tipos de *servicios de educación especial* que recibirá su **niño/a**.

El IEP es un plan escrito que le garantiza a un niño/a los servicios determinados por un *equipo multidisciplinario* como necesarios y apropiados para su progreso educativo. El IEP incluye:

- ❖ Una declaración de elegibilidad, evaluación y revisión cronológica
- ❖ El nivel actual de desempeño y funcionamiento del niño/a
- ❖ Las metas anuales y objetivos de plazo corto
- ❖ Una descripción de la ubicación del niño/a
- ❖ Una descripción de inclusión en el programa regular escolar
- ❖ Cualquier servicio relacionado que el niño recibirá

#### El equipo multidisciplinario del IEP incluye:

- *Los padres/tutores del cliente*
- *2 maestros: 1 de educación general y 1 de educación especial*
- *Representante del distrito escolar con autoridad para comprometer recursos del IEP*
- *Alguien con la capacitado para explicar los resultados de la evaluación*
- *También se puede incluir al cliente, SC, psicólogo, especialista, miembro(s) de la familia, amigo(s), defensor u otra persona de apoyo*



## ●● Resolución de Desacuerdos en el IEP

Los padres que no están de acuerdo con los términos de un IEP o están preocupados por el manejo de un IEP tienen las siguientes opciones:

- Póngase en contacto con KYRC para obtener información acerca de talleres y grupos de apoyo:  
[KYRC HelpLine: 213-252-5600](tel:213-252-5600)
- Trabaje con el equipo multidisciplinario del IEP para encontrar una solución
- Hable con un administrador del Distrito Escolar Unificado  
[Complaint Response Unit/Parent Resource Network Hotline: 800-933-8133](tel:800-933-8133)
- Obtenga información de sus derechos y referencias legales de su SC
- Solicite una audiencia de proceso legal mediante el envío de una solicitud a:  
[Special Education Hearing Office | 3200 Fifth Avenue | Sacramento, CA 95817](https://www.sde.ca.gov/15/1511/1511111.asp)
- Presente una queja contra el distrito escolar. Para más información, visite:  
[Disability Rights California: www.disabilityrightscalifornia.org](http://www.disabilityrightscalifornia.org)
- Obtenga información acerca de los derechos, la resolución de conflictos, y la presentación de quejas:  
[California Department of Education, Special Education Division, Procedural Safeguards Referral Service: www.cde.ca.gov/spbranch/sed](http://www.cde.ca.gov/spbranch/sed)

## ●● Distritos Escolares Locales

Para facilitar una transición escolar sin problemas, a continuación, se muestra una lista con todos los distritos escolares locales en el área de FDLRC:

### Los Angeles Unified School District

333 S. Beaudry Ave., 17<sup>th</sup> Floor  
Los Angeles, CA 90017  
Tel: 213-241-4713  
Fax: 213-241-8442  
[home.lausd.net](http://home.lausd.net)

### Burbank Unified School District

1900 W. Olive Ave.  
Burbank, CA 91506  
Tel: 818-729-4449  
Fax: 818-729-4483  
[www.burbankusd.org](http://www.burbankusd.org)

### Glendale Unified School District

223 North Jackson St.  
Glendale, CA 91206  
Tel: 818-241-3111 Ext. 205  
Fax: 818-548-7237  
[www.gusd.net](http://www.gusd.net)

### Pasadena Unified School District

351 S. Hudson Ave.  
Pasadena, CA 91109  
Tel: 626-396-3600 Ext. 88600  
[www.pusd.us](http://www.pusd.us)

### La Canada Unified School District

4490 Cornishon Dr.  
La Canada, CA 91011  
Tel: 818-952-8397  
Fax: 818-952-8394  
[www.lcusd.net](http://www.lcusd.net)

### Foothill SELPA

(Serving Burbank, Glendale, & La Canada Unified Schools)

1700 E. Mountain St.  
Glendale, CA 91207  
Tel: 818-246-5378  
Fax: 818-246-3537  
[www.foothillselpa.org](http://www.foothillselpa.org)

## ●●● Programa de Auto-determinación (SDP)

*Programa de Auto-determinación (SDP)* se convirtió en ley en el 2013. SDP les ofrece a los clientes y sus familias más libertad, control y responsabilidad a la elección de servicios y apoyos para ayudarles a cumplir los objetivos del IFSP.

Para ser legible en SDP, todos los participantes interesados de FDLRC deben:

- ❖ Informar a su coordinador de servicios de su interés en el programa de auto-determinación.
- ❖ Asistir a una orientación virtual obligatoria a través del foro de capacitación de Lanterman, ARCALearn, disponible en:  
*lanterman.org/selfdetermination/autodeterminacion*

### Para obtener más información, comuníquese con su SC o:

- Visite el sitio web de FDLRC en: <http://lanterman.org/self-determination>
- Visite el sitio web de SDP en: [www.dds.ca.gov/SDP](http://www.dds.ca.gov/SDP)
- Enviar un correo electrónico a: [selfdetermination@lanterman.org](mailto:selfdetermination@lanterman.org)
- ❖ Para participar en reuniones de auto-determinación. Encuentre más información en:  
*lanterman.org/selfdetermination/autodeterminacion*

## ●●● Programa de Costo Participatorio Familiar (FCPP)

El *Programa de Costo Participatorio Familiar* (*Family Cost Participation Program, FCPP*) es un programa estatal que evalúa el costo de participación para los padres de menores que reciben por lo menos uno de los siguientes servicios del centro regional: cuidado de día, respiro, y/o vacaciones de acampamento. El FCPP se aplica a las familias que cumplen los siguientes requisitos:

- ❖ *El cliente del centro regional tiene 0-17 años de edad*
- ❖ *El niño vive en el hogar de los padres*
- ❖ *El niño no es elegible para Medi-Cal*

\* *Por favor, póngase en contacto con su SC si tiene preguntas con respecto a FCPP.*

## ●●● Tarifa Anual del Programa Familiar (AFPF)

Los padres con un ingreso ajustado de o por encima del 400% del *nivel federal de pobreza* (*federal poverty level, FPL*) que reciben servicios del centro regional para sus hijos, **de 0 a 18 años de edad**, son evaluados para una *Tarifa Anual del Programa Familiar* (*Annual Family Program Fee, AFPF*), de acuerdo al *Código de Bienestar e Instituciones, Sección 4785* (*Welfare and Institutions Code, Section 4785*). Las familias son evaluadas para un AFPF **anualmente**, independientemente del número de hijos en el hogar recibiendo servicios. Las siguientes familias están exentas:

- ❖ *Familias que reciben servicios a través de Medi-Cal*
- ❖ *Familias a las que se les ha evaluado un costo según el FCPP como se describe anteriormente, y el único servicio recibido es de respiro (\*Familias pueden ser evaluadas en FCPP y AFPF si recibieron servicios además del respiro.)*

Una evaluación de la AFPF se lleva a cabo en el momento del desarrollo del IPP. Las familias envían sus pagos de la AFPF directamente a: *California Department of Developmental Services*. Los padres pueden estar exentos de AFPF si:

- ❖ *Una pérdida catastrófica limita temporalmente la capacidad de pago*
- ❖ *Un evento extraordinario afecta la capacidad de pago*
- ❖ *Las necesidades de cuidado/supervisión del niño afectan la capacidad de pago*
- ❖ *Es necesaria una exención para mantener al niño en el hogar familiar*

\* *Por favor póngase en contacto con su SC si tiene preguntas con respecto a AFPF.*

## ●●● Programa de Tarifa Parental (PPF)

El *Programa de Tarifa Parental* (*PPF*) evalúa una tarifa para los padres de niños **menores de 18 años** que reciben 24 horas de servicio residencial fuera del hogar pagados por el Estado a través del centro regional. La tarifa se determinará utilizando un Apéndice de Tarifa Parental, establecido por el Departamento de Servicios del Desarrollo. La autoridad legal de responsabilidad financiar se encuentra en la Sección del Código de Bienestar e Instituciones 4677, 4782 y 4784.

\* *Si tiene preguntas con respecto al PPF, póngase en contacto con su SC.*

## ●●● Mediación, Audiencia, y Queja

Las familias que participan en el programa Early Start tienen derechos y protecciones. Si se producen conflictos de servicio o posibles violaciones ley federal / estatal, existen varios procesos para ayudar a resolver los desacuerdos.

FDLRC hace todo lo posible para encontrar los servicios apropiados de apoyo a las familias. Sin embargo, si surgen diferencias de servicio sobre la naturaleza, alcance, o la cantidad de los servicios, por favor hable con su SC. Si no se llega a un acuerdo, las familias también pueden hablar con un gerente regional sobre el tema. Si se requiere la negociación adicional, se podrá solicitar una reunión del IFSP.

Cuando FDLRC hace una determinación sobre los servicios, se proporciona una notificación escrita de la siguiente:

- 1) **30 días** antes de cualquier cambio o terminación de los servicios existentes, o
- 2) En el plazo de **5 días** si un nuevo servicio es negada

Estos avisos incluyen la acción de FDLRC previsto, el razonamiento (legales), fecha de vigencia, y la información sobre las apelaciones y ayuda de defensa. Una vez que una familia recibe un aviso por escrito, hay varios procesos en lugar de apelar la decisión.

Si después de recibir un aviso por escrito una familia no está satisfecho con el resultado, puede apelar la decisión solicitando una conferencia de mediación, audiencia, y / o presentar una queja.

### Conferencia de Mediación

---

Una **conferencia de mediación** es un proceso voluntario destinado a resolver informalmente desacuerdos entre las familias y el centro regional respecto a la elegibilidad, la evaluación y los servicios. La mediación puede ser solicitada como primera opción o en cualquier momento durante una audiencia de debido proceso o proceso de quejas.

Un padre puede solicitar una conferencia de mediación voluntaria mediante la presentación de un formulario de **solicitud de audiencia de mediación** (DS 1808), que está disponible en el centro regional o en:

[www.dds.ca.gov](http://www.dds.ca.gov)

En lugar de la forma, los padres pueden enviar una carta firmada de la **solicitud** a la **Oficina de Audiencias Administrativas**, junto con toda la información pertinente. Para más información sobre la Oficina de Audiencias Administrativas, por favor visite:

[www.dgs.ca.gov/oah/Home](http://www.dgs.ca.gov/oah/Home)

## Audiencia de Debido Proceso

---

La **audiencia de debido proceso** tiene como objetivo tratar los mismos tipos de problemas que se abordan en una conferencia de mediación. Un padre puede presentar una solicitud para una audiencia de proceso mediante la presentación de un formulario de Solicitud de Audiencia de Debido Proceso (DS 1802), que está disponible en un centro regional, LEA, o DDS o en línea en:

[www.dds.ca.gov](http://www.dds.ca.gov)

La Oficina de Audiencias Administrativas también acepta una carta firmada de la solicitud, junto con toda la información pertinente.

La audiencia de proceso se completa en 30 días desde el momento en la Oficina de Audiencias Administrativas de recibir la solicitud. La decisión de una audiencia de debido proceso es definitiva a menos que se recurre a la Corte Superior en la jurisdicción apropiada.

## Proceso de Quejas del Estado

---

En general, las **Quejas Del Proceso Estado** se utiliza si el centro regional, LEA o servicio privado de recibir Early Start fondos se ha comprometido a algo y no se lleva a cabo, o si una familia cree que una de estas agencias está en violación de un federal o estatal ley que rige el programa Early Start de California. La queja puede ser presentada directamente con DDS utilizando el formulario de **Early Start Complaint Investigation Request** (DS 1827), disponible en línea:

[www.dds.ca.gov](http://www.dds.ca.gov)

DDS está obligada a investigar cualquier denuncia y emitirá una decisión por escrito a todas las partes dentro de los **60 días** siguientes a la recepción de la queja. La decisión por escrito se dirigirá a cada acusación e incluyen hallazgos, conclusiones, razones de la decisión, las medidas correctoras necesarias para ser tomado, y las disposiciones para la asistencia técnica.

Una queja debe ser retirada si un padre presentar una queja de acuerdo en participar en la mediación dentro del período de investigación de la queja de 60 días.

## Queja Denunciante

FDLRC requiere que todos los empleados, proveedores y contratistas observen normas estrictas de ética profesional y personal. En caso de que surja una sospecha, preocupación o evidencia de actividad ilegal, inmoral y/o inadecuada, las familias pueden presentar una *queja denunciante* sin temor a represalias.

Las quejas denunciantes deben ser presentadas con buena fe. Las quejas pueden ser presentadas de forma anónima y se mantienen confidenciales de manera consistente con la necesidad de realizar una investigación adecuada. Las quejas contienen una declaración de la supuesta actividad inadecuada y cualquier evidencia de apoyo. Para obtener más información o para presentar una queja, por favor, póngase en contacto con:

### Frank D. Lanterman Regional Center

**Director de Recursos Humanos, Director Ejecutivo o Presidente de la Junta Directiva**

3303 Wilshire Boulevard, Suite 700 | Los Angeles, California 90010

Teléfono: 213-383-1300

Sitio de internet: [www.lanterman.org/transparency\\_accountability/documents/whistleblower-complaint-policies-dds-and-lanterman](http://www.lanterman.org/transparency_accountability/documents/whistleblower-complaint-policies-dds-and-lanterman)

### Department of Developmental Services

**Community Services Division**

1600 9th Street, Room 340 (MS 3-9) | Sacramento, CA 95814

Teléfono: 916-651-6309

Sitio de internet: [www.dds.ca.gov/complaints/Complt\\_WB.cfm](http://www.dds.ca.gov/complaints/Complt_WB.cfm)

## Queja de Derechos del Cliente

Si una familia cree que FDLRC o un proveedor ha violado/retenido indebidamente un derecho al que tiene derecho bajo la ley, un SC debe ser contactado para negociar una solución. Si el problema sigue sin resolución, la familia puede presentar una *queja de derechos del consumidor* de DDS (también conocida como una *queja "4731"*).

FDLRC investiga todas las quejas y provee soluciones por escrito dentro de **20 días laborables**. Si la resolución propuesta no es satisfactoria, la queja se puede referir al *director de DDS* dentro de **15 días laborables**. Para más información o para presentar una queja, por favor póngase en contacto con:

Frank D. Lanterman Regional Center (FDLRC)	Department of Developmental Services (DDS)	Office of Clients' Rights Advocacy (OCRA)
<b>Complaint Coordinator</b> 3303 Wilshire Boulevard, Suite 700 Los Angeles, CA 90010 Phone: 213-383-1300 Website: <a href="http://lanterman.org">lanterman.org</a>	<b>Director of DDS</b> 1600 9th Street, Room 340 (MS 3-9) Sacramento, CA 95814 Phone: 916-651-6309 Website: <a href="http://www.dds.ca.gov/general/appeals-complaints-comments/consumer-rights-complaint">www.dds.ca.gov/general/appeals-complaints-comments/consumer-rights-complaint</a>	<b>Clients' Rights Advocate</b> 350 S. Bixel St., Suite 290 Los Angeles, CA 90017 Phone: 213-213-8180 Website: <a href="http://www.disabilityrightsca.org/wh-at-we-do/programs/office-of-clients-rights-advocacy-ocra">www.disabilityrightsca.org/wh-at-we-do/programs/office-of-clients-rights-advocacy-ocra</a>

## Derechos de Discapacidades de California (DRC)

Como parte de *Derechos de Discapacidades de California* (Disability Rights California, DRC), la *Oficina de Abogacía de Derechos de Clientes* (Office of Clients' Rights Advocacy, OCRA) provee abogacía para clientes y sus familias del centro regional y sus familias. OCRA designa a un *Defensor de Derechos para los Clientes* (Clients' Rights Advocate, CRA) a cada centro regional para ayudar con asuntos legales, negaciones de derechos y entrenamientos.

Disability Rights California  
Office of Clients' Rights Advocacy (OCRA)

Domicilio: 350 South Bixel Street, Suite 290 | Los Angeles, CA 90017

Teléfono: 213-213-8000 | Fax: 213-213-8001

Sitio de internet: [www.disabilityrightscalifornia.org](http://www.disabilityrightscalifornia.org)

CRA: Teléfono: 213-213-8180 | Fax: 213-213-8021

## Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo (SCDD)

El *Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo* (State Council on Developmental Disabilities, SCDD) asesora a los clientes y sus familias sobre el proceso de apelación si se niegan servicios.

State Council on Developmental Disabilities (SCDD)

Domicilio: 411 N. Central Ave. Suite 620 | Glendale, CA 91203

Teléfono: 818-543-4631 | Fax: 818-543-4635

Correo electrónico: [losangeles@scdd.ca.gov](mailto:losangeles@scdd.ca.gov)

Sitio de internet: [www.scdd.ca.gov](http://www.scdd.ca.gov)



3303 Wilshire Boulevard, Suite 700  
Los Angeles, California 90010  
213-383-1300

E-mail: [kyrc@lanterman.org](mailto:kyrc@lanterman.org)  
Website: [www.lanterman.org](http://www.lanterman.org)  
Facebook: [www.facebook.com/lantermanregionalcenter](http://www.facebook.com/lantermanregionalcenter)